



BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CORREDOR DE SEGUROS

Julio 2019

Arequipa, de del 2019

Señores

.....

.....

Ciudad.

-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente a nombre del Club Internacional de Arequipa, para informales que venimos efectuando un Proceso de Selección para contratar un Corredor de Seguros – Broker que pueda brindar el servicio de asesoría, administración y corretaje de los Programas de Seguros que tiene contratados nuestra institución.

En tal sentido, lo invitamos a participar del citado proceso de selección para lo cual deberá cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases que adjuntamos al presente y presentar la información solicitada, precisando además que beneficios directos proponen para nuestra institución.

De cumplir con los mismos, sírvase presentar sus propuestas en físico de acuerdo al cronograma establecido y el lugar indicado en las mismas.

Sin otro particular, quedo de Uds.

Atentamente,

CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DE UN CORREDOR DE SEGUROS

CAPITULO I: GENERALIDADES

1. Entidad Convocante	Pág. 3
2. Alcance del Servicio de Intermediación y Asesoría.....	Pág. 3
3. Cronograma.....	Pág. 3
4. Requisito de los Postores.....	Pág. 3
5. Absolución de Consultas	Pág. 3
6. Forma de Presentación de Ofertas.....	Pág. 3
7. Lugar y Fecha de Presentación de Propuestas.....	Pág. 3
8. Documentos de Presentación Obligatoria.....	Pág. 4
9. Documentos para la Evaluación de Ofertas	Pág. 4
10. Criterios de Puntuación.....	Pág. 5
11. De la información Presentada.....	Pág. 6
12. Resultados del Proceso	Pág. 6
13. Periodo de Ejecución del Servicio	Pág. 6
14. Forma de Pago.....	Pág. 6

CAPITULO II: FORMATOS

1. Formato N° 01 – Registro de Participantes	Pág. 7
2. Anexo N° 01 – Declaración Jurada de Cumplimiento y Datos del Postor.	Pág. 8
3. Anexo N° 02 – Declaración Jurada de Conocimiento, Aceptación y Sometimiento a las Condiciones	Pág. 9
4. Anexo N° 03 – Declaración Jurada de Cumplimiento de las Obligaciones, Funciones y Niveles de Servicio Estipulados en las Bases	Pág. 10
5. Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Mejoras Técnicas	Pág. 11
6. Anexo N° 05 – Clausula Anticorrupción Postor Corredor de Seguros	Pág. 12

CAPITULO I
GENERALIDADES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

El presente proceso es convocado por el Club Internacional de Arequipa.

2. ALCANCE DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA

El servicio que brindará el corredor de seguros estará relacionado con el Programa Integral de Seguros que contratará el Club Internacional de Arequipa.

3. CRONOGRAMA

Invitación:	Sábado 20 de julio de 2019
Presentación de consultas:	Miércoles 24 de julio de 2019.
Absolución de consultas:	Viernes 26 de julio de 2019.
Presentación de propuestas:	Viernes 02 de agosto de 2019.
Evaluación de propuestas:	Jueves 05 de agosto de 2019.
Fecha de nombramiento:	Viernes 06 de agosto de 2019.

4. REQUISITOS DE LOS POSTORES:

- a) Estar constituido como Persona Jurídica
- b) Contar con registro de la S.B.S. vigente
- c) Contar con oficinas en la ciudad de Arequipa debidamente registrada ante la S.B.S.
- d) No participar en consorcio.
- e) No participar en representación de otro u otros corredores de seguros.

5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS:

Los postores podrán efectuar sus consultas, de acuerdo con el cronograma establecido en las presentes bases, presentándolas por escrito en las Oficinas Administrativas del Club Internacional de Arequipa ubicadas en Av. Bolognesi s/n - Arequipa de 8:00 am a 4:00 pm.

Las consultas serán absueltas a los interesados, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, y serán remitidas a los correos electrónicos indicados en el Formato N° 01 Registro de Participantes.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deben ser presentadas Av. Bolognesi s/n – Arequipa, en idioma español, en sobre cerrado, en original, debiendo estar dirigidas al Comité de Selección del Club Internacional de Arequipa.

7. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las ofertas se presentarán de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, en Av. Bolognesi s/n – Arequipa de 8:00 am a 4:00 pm.

8. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

- Índice de documentos.
- Copia simple del RUC de la empresa
- Copia simple de los poderes del representante legal de la empresa.
- Copia simple de Registro vigente del postor, emitido por la SBS.
- Copia simple de póliza de seguro de responsabilidad civil profesional por errores u omisiones, indicando la suma asegurada vigente.
- Declaración Jurada sobre cumplimiento y datos del perfil del corredor de seguros (anexo N° 01).
- Declaración jurada de conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones para la selección del corredor de seguros del Club Internacional de Arequipa (anexo N° 02).
- Declaración Jurada de cumplimiento de las obligaciones, funciones y niveles de servicio estipulados en las bases (anexo N° 03).
- Cláusula anticorrupción (anexo N° 05).
- Adjuntar copia de política corporativa anticorrupción.

El incumplimiento de la presentación de alguno de los documentos antes mencionados dará lugar a la no admisión de la propuesta.

9. DUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Descripción de la organización del corredor de seguros en la ciudad de Arequipa, indicando:
 - Declaración Jurada detallando las oficinas autorizadas por la SBS con las que cuenta, detallando las características y equipamiento de las mismas.
 - Declaración Jurada del personal de esta sede para el soporte del servicio, indicando las Áreas en las que laboran y las funciones que desarrollaran para la atención del Programa de Seguros del Club Internacional Arequipa.
- Declaración Jurada con el detalle de la página web y/o plataforma y/o aplicativo con el que cuenta para la emisión de reportes y seguimiento de siniestros, adjuntando modelos de los reportes que se pueden obtener.
- Copia como mínimo de cinco (5) constancias que acrediten la calidad de servicio (Muy Bueno) de clientes del corredor de seguros, Empresas con Personería Jurídica, distintos a Clubes Sociales, en donde haya administrado seguros Patrimoniales y Personales, seguros que contratará el Club Internacional de Arequipa. Presentar Declaración Jurada y adjuntar copia de las constancias.
- Copia como mínimo de una (1) constancia que acredite la calidad de servicio (Muy Bueno) de Clubes Sociales a los que el corredor de seguros le haya brindado sus servicios. Presentar Declaración Jurada y adjuntar copia de las constancias.
- Declaración Jurada indicando el puesto en el que se encuentra en el ranking de la SBS al 31.12.2018.
- Declaración Jurada de Mejoras Técnicas. Anexo 4

A efectos de la admisión de la oferta, el Comité de Selección verificará la presentación de la documentación obligatoria, solo una vez admitida la oferta, el Comité evaluará el cumplimiento de los factores de evaluación previstos en las bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a la documentación sustentatoria presentada por los postores. La evaluación de la oferta tendrá puntaje máximo de 100 puntos.

10. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

FACTORES DE EVALUACION	METRICA	PUNTAJE
SOPORTE DE SERVICIO:		30 PUNTOS
Infraestructura y equipamiento de la oficina de Arequipa. Presentar Declaración Jurada con el detalle	Muy Buena: 10 puntos Buena: 5 puntos Regular: 2 puntos	10 puntos
Personal de la oficina de Arequipa. Presentar Declaración Jurada con el detalle del personal, áreas a las que pertenecen y funciones que desarrollaran	1-5 personas: 2 puntos 6-10 personas: 5 puntos 11 a más personas: 10 puntos	10 puntos
Detalle de la página web y/o plataforma y/o aplicativo con el que cuenta para la emisión de reportes y seguimiento de siniestros. Adjuntar Declaración Jurada con el detalle de los modelos que se pueden obtener.	Muy Buena: 10 puntos Buena: 5 puntos Regular: 2 puntos	10 puntos
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE NEGOCIACION:		30 PUNTOS
Constancias de calidad de servicio (muy bueno) de clientes del corredor de seguros, Empresas con Personería Jurídica, distintos a Clubes Sociales donde haya administrado seguros Patrimoniales y Personales. Adjuntar Declaración Jurada y copia de las constancias.	Nº de constancias: 5 – 05 puntos Nº de constancias: 5-10 – 07 puntos Nº de constancias: 11 a más: 10 puntos	10 puntos
Constancias de calidad de servicio (muy bueno) de clientes del corredor de seguros referidos a Clubes Sociales donde haya administrado seguros Patrimoniales y Personales. Adjuntar Declaración Jurada y copia de las constancias.	Nº de constancias: 1 – 05 puntos Nº de constancias: 2 – 07 puntos Nº de constancias: 3 a más: 10 puntos	10 puntos
Poder de negociación con las Compañías de Seguros. Adjuntar Declaración Jurada indicando el puesto en el que se encuentra en el Ranking de la SBS al 31.12.2018.	Nº de puesto: 1-5 – 10 puntos Nº de puesto: 6-10 – 07 puntos Nº de puesto: 11 a más: 5 puntos	10 puntos
MEJORAS TÉCNICAS DE ASEGURAMIENTO:		40 PUNTOS
Realización de inspección de riesgo de las instalaciones del club sin costo alguno para la institución. Presentar Declaración Jurada. Anexo 4	No presenta Declaración: 0 puntos Si presenta Declaración: 20 puntos	20 puntos
Charlas sobre seguros, exposición para asegurados sobre siniestralidad, buen uso de la póliza y recomendaciones. Presentar Declaración Jurada. Anexo 4	Charla 01 vez al año: 05 puntos Charlas 02 veces al año: 10 puntos	10 puntos
Levantamiento de la información (valores, coberturas, deducibles, etc.) para solicitar a las distintas aseguradoras la cotización de las distintas pólizas (Declaración Jurada). Anexo 4	No presenta Declaración: 0 puntos Si presenta Declaración: 10 puntos	10 puntos
TOTAL		100 PUNTOS

Nota: Los factores de evaluación son facultativos, conforme se oferten el postor obtiene más puntaje, siendo el puntaje máximo 100 puntos.

11. DE LA INFORMACION PRESENTADA:

Cualquier información falsa que haya sido presentada por el Postor invalidará su propuesta y la descalificará del proceso, pudiendo ser retirada la empresa como proveedor del Club Internacional de Arequipa.

Asimismo, los funcionarios del Club Internacional de Arequipa se reservan el derecho de realizar visitas a las oficinas de los Postores para verificar la información presentada.

12. RESULTADOS DEL PROCESO:

Los resultados del proceso serán comunicados directamente al postor ganador, mediante comunicación escrita.

13. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

La designación del corredor de seguros para el Club Internacional tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, computados desde un día posterior de suscrito el contrato, y notificada la carta de nombramiento.

14. FORMA DE PAGO:

Los pagos por concepto de contraprestación, retribución económica, comisión, agenciamiento o similares que correspondan por los servicios brindados por el corredor de seguros designado en mérito del presente procedimiento son pagados directamente por la compañía de seguros, en el marco del acuerdo privado celebrado entre ambas partes, de conformidad a la normatividad emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS.

El Club Internacional de Arequipa no efectuará pago alguno por los servicios brindados por el corredor de seguros designado.

CAPITULO II

FORMATO No 01

**REGISTRO DE PARTICIPANTES
SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS PARA EL CLUB INTERNACIONAL DE
AREQUIPA**

RAZON SOCIAL :

DOMILICIO LEGAL :

RUC :

REPRESENTANTE LEGAL :

PERSONAL DE CONTACTO :

CORREO (S) ELECTRÓNICO (S):

(Se notificará a este correo las comunicaciones del presente procedimiento de selección)

TELEFONOS :

Para este proceso nombramos como nuestro representante al señor identificado con, facultándolo a presentar la propuesta correspondiente y actuar en nuestro nombre en el presente concurso.

(Consignar ciudad y fecha)

.....
Nombre y apellido del Representante Legal
(Firma)

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO Y DATOS DEL POSTOR

Señores
CLUB INTERNACIONAL DE AREQUIPA
Presente. -

Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito (nombres y apellidos del representante legal), identificado con DNI N....., con domicilio legal en, representante legal de la empresa, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la información que se consigna a continuación se sujeta a la verdad:

Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:		Teléfono:	Email:

1. Que, la empresa a la que represento no tiene impedimento para contratar con el Club Internacional;
2. Que, la empresa a la que represento está constituida como Persona Jurídica;
3. Que, la empresa a la que represento cuenta con el Registro vigente y condición de habilitado ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS para realizar actividades de corredor de seguros en el país;
4. Que, la empresa a la que represento cuenta con oficina en la ciudad de Arequipa debidamente registrada ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS;
5. Que, la empresa a la que represento no se encuentra participando en el presente proceso de selección en consorcio o en representación de otro u otro corredores de seguros;
6. Que la empresa a la que represento conoce, acepta y se somete a lo establecido en las Bases del Proceso de Selección para el Nombramiento de Corredores de Seguros y que en caso de ser nombrado, se obliga a cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta presentada;
7. Que la empresa a la que represento es responsable de la veracidad de los documentos e información presentados en este proceso.

Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre y apellido del representante legal

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y SOMETIMIENTO A LAS CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS PARA EL CLUB INTERNACIONAL DE AREQUIPA

Señores

CLUB INTERNACIONAL DE AREQUIPA

Presente. -

Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito (nombres y apellidos del representante legal), identificado con DNI N....., con domicilio legal en, representante legal de la empresa, DECLARA BAJO JURAMENTO LOS SIGUIENTE:

1. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para el presente proceso.
2. Comprometerme a mantener y cumplir con las actividades señaladas en las bases del presente proceso de resultar favorecido con la buena pro.
3. No suscribir cobertura de riesgo a nombre propio, o cobrar primas por cuenta del asegurador, sometiéndose a las sanciones que resulten aplicables.
4. Conozco, acepto y me someto a las condiciones del procedimiento para seleccionar al corredor de seguros del Club Internacional de Arequipa.
5. Me comprometo a prestar el servicio objeto del presente proceso a través de los ejecutivos designados para tal fin, en tanto la designación no sea revocada por escrito por el Club Internacional de Arequipa.
6. Informar por escrito sobre cualquier incompatibilidad que pueda afectar el servicio a brindar en términos de calidad, objetividad, eficiencia y credibilidad, entre otros, con la finalidad que se determinen las acciones a seguir, para asegurar el ejercicio de nuestras funciones en forma transparente, libre de conflictos de intereses, prohibiciones, impedimentos, o situaciones que pudieran dar motivo a que otros cuestionen nuestra independencia y calidad de trabajo.
7. Me comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de mis labores o actividades funcionales; no revelando ni en forma oral, ni escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos y documentación de acceso restringido (secreta, reservada y/o confidencial), incluso aún después de culminar al servicio materia del presente proceso.

Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre y apellido del representante legal

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, FUNCIONES Y NIVELES DE SERVICIO ESTIPULADOS EN LAS BASES

Señores
CLUB INTERNACIONAL DE AREQUIPA
Presente. -

Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito (nombres y apellidos del representante legal), identificado con DNI N....., con domicilio legal en, representante legal de la empresa, DECLARA BAJO JURAMENTO LOS SIGUIENTE:

Que, mi empresa cumplirá con brindar los servicios requeridos según lo establecido en las bases y en la oferta en el presente procedimiento, así como las obligaciones establecidas en la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, en la Resolución No 1797 – 2011, que aprueba el Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, y en la normativa emitida por la SBS.

Asimismo, nos comprometemos a mantener al personal asignado para las coordinaciones y atención de las actividades y reuniones con el Club Internacional de Arequipa, indicados en la oferta presentada, durante el plazo del servicio, no pudiendo reasignar dicha responsabilidad a otro personal de la empresa, salvo por razones de caso fortuito o fuera mayor debidamente sustentados.

Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre y apellido del representante legal

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE MEJORAS TÉCNICAS

Señores

CLUB INTERNACIONAL DE AREQUIPA

Presente.-

Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito (nombres y apellidos del representante legal), identificado con DNI N....., con domicilio legal en, representante legal de la empresa, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada oferta las siguientes mejoras técnicas:

1. Realización de inspección de riesgo de las instalaciones del Club sin costo alguno para la institución.
2. Levantamiento de la información (valores, coberturas, deducibles, etc.) para solicitar a las distintas aseguradoras la cotización de las distintas pólizas.
3. Charlas sobre seguros, exposición para asegurados sobre siniestralidad, buen uso de la póliza y recomendaciones:
 - 01 vez al año ()
 - 02 veces al año ()

Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre y apellido del representante legal

ANEXO N° 05

CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN POSTOR CORREDOR DE SEGUROS

Yo Representante legal de Como postor del procedimiento de selección para corredores de seguros del Club Internacional de Arequipa, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Las personas naturales o jurídicas referidas en el párrafo precedente abarcan:

- a) Las personas jurídicas, cuyos representantes legales o personas vinculadas han sido condenados en el país o en el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada, por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección o delitos equivalentes en otros países.
- b) Las personas jurídicas o sus vinculadas que, directamente o a través de sus representantes legales, hubiesen admitido o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos señalados en el literal precedente, ante alguna autoridad nacional o extranjera competente.
- c) Los representantes legales o personas vinculadas que hayan sido condenados en el país o en el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada, por los delitos previstos en el literal a) del presente artículo, o han admitido o reconocido la comisión de cualquiera de dichos delitos, ante alguna autoridad nacional o extranjera competente.

Asimismo, se entiende como persona vinculada a una persona natural o jurídica a:

- Cualquier persona jurídica que sea propietaria directa de más del 30% de las acciones representativas del capital o tenedora de participaciones sociales en dicho porcentaje en la propiedad de esta.
- Cualquier persona natural o jurídica que ejerce un control sobre esta y las otras personas sobre las cuales aquella ejerce también un control.

Asimismo, como postor para corredor de seguros del Club Internacional de Arequipa, la empresa se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del nombramiento, de ser favorecido con la buena pro, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que el segundo párrafo de la presente declaración.

Además, el corredor de seguros se compromete a comunicar a las autoridades competentes del Club, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución del servicio, da el derecho a la entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato.

Para tal efecto basta que la entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre y apellido del representante legal